

**EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y
COMUNICACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES**

Expediente: PA 2024-0-063

Denominación:	Suministro del medicamento Tolvaptan 30 y 15 mg. con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.
---------------	---

Se indican a continuación las ofertas recibidas a través de la plataforma de licitación electrónica LICIT@, dentro del plazo establecido del expediente arriba referenciado:

CIF	LICITADOR	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA	REGISTRO ENTRADA
B83959379	TEVA PHARMA,S.L.	23.05.2024	11:44:00	47/281709.9/24
B65112930	ACCORD HEALTHCARE,S.L	24.05.2024	11:34:00	47/294610.9/24
A61743381	OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A.	24.05.2024	13:21:00	47/297244.9/24

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 29 de mayo de 2024, tras la apertura del sobre 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” del expediente indicado inicialmente, propone solicitar aclaración de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada según se indica a continuación:

	EMPRESA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	TEVA PHARMA, S.L. B83959379 LOTES 1 Y 2	SUBSANAR ANEXO III: El licitador deberá presentar debidamente cumplimentado el ANEXO III, puesto que en la cabecera del documento aportado no consta correctamente indicado tanto el nº de expediente como el objeto del contrato (No se trata de un Acuerdo Marco).
2	ACCORD HEALTHCARE, S.L B65112930 LOTES 1 Y 2	SUBSANAR ANEXO III: El licitador deberá presentar debidamente cumplimentado el ANEXO III, puesto que en el documento aportado no consta marcada la primera casilla del apartado: “ <i>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</i> ”.
3	OTSUKA PHARMACEUTICAL, S.A. A61743381 LOTES 1 Y 2	SUBSANAR ANEXO III: El licitador deberá presentar debidamente cumplimentado el ANEXO III, puesto que en el documento aportado no consta marcada la primera casilla del apartado: “ <i>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</i> ”.

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en Servicio de Contratación del Hospital Clínico San Carlos, antes de las **23:59 horas del día 3 de junio de 2024**, y se remitirá electrónicamente a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://gestionesytramites.madrid.org>.

Este requerimiento se realiza a través del Tablón de Anuncios Electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Secretaria de la Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente por: GARZÓN GONZALEZ JULIETH ALEXANDRA
Fecha: 2024 05 29 13:12